

Hilda Andrade-Lloyd

Carolina Arguijo

Dra. Rebecca Pozzi

SPAN 300-01

19 noviembre 2021

Bibliografía Anotada

Entradas 1, 2, 3 para el 29 de octubre (empiecen a buscar y pedir fuentes cuanto antes)

De Las Casas, Bartolomé. *Tratados II*. Fondo de Cultura Económica, 1997.

Aviso y Reglas Para Los Confesores que oyeren confesiones de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del mar Océano, colegialas por el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas o Casaus, de la orden de Sancto Domingo.

El confesionario de doce reglas fue creado por fray Bartolomé de Las Casas para instruir a los padres confesores de los requisitos de restitución por parte de los españoles que desearan la confesión. Los españoles a los que se refería fueron aquellos que participaron en contra de los indígenas como conquistadores o encomenderos y han beneficiado de esa conquista y labor indígena. Las siguientes son las primeras seis reglas enumeradas con un breve resumen de cada una: (1) se refiere a los españoles que desearan su última confesión por muerte inminente, deberían firmar testamento dejando su herencia de posesiones y bienes a los mismos indígenas que han agraviado, o a sus familiares; (2) la confesión de todos sus pecados; (3) que se prepare un inventario de todos los bienes del penitente; (4) que el penitente acepte no dejar herencia a sus hijos que haya sido obtenido por pecados en contra de indígenas. (5) que el penitente acepte el poder

ejerciente del “foro judicial eclesiástico”; (6) acepte vivir moderadamente, con gastos mínimos, y si recibe fondos por rentas de granjerías o por otra parte que no sea de tributos indígenas, deberían ser restituidos.

Schulz, Michael. “Bartolomé de Las Casas’ Culturalistic Turn in His Interpretation of Aristotle and Thomas Aquinas.” *Veritas* (Porto Alegre), vol. 64, no. 3, 2019, p. 36240–, doi:10.15448/1984-6746.2019.3.36240.

El autor, Michael Schulz, enfatiza que los argumentos de Las Casas sobre el amor y la naturaleza humana de los indios están respaldados por creencias de Aristóteles y Tomás de Aquino. Uno de los argumentos de Las Casas es que el mandamiento de Cristo de la caridad incluye el amor y el querer el bien para los seres humanos, incluidos los indígenas. Esta idea se contradice con la guerra y las sumisiones de los españoles. Otro argumento es que la creencia de los nativos en que el dios Quetzalcóatl rechaza el sacrificio humano apoya la idea de que los humanos están abiertos a cosas nuevas, como el cristianismo. Schulz señala que Las Casas entendió tanto la unidad de la naturaleza humana y la cultura como sus diferencias. Las Casas también utiliza el argumento de que la naturaleza humana no nos permite conocer ya a Dios, por lo que apoya la idea de que los indígenas tenían un conocimiento limitado de Dios y su muy humano y natural. Schulz termina con lo más destacado de la obra de Las Casas sin condenar a filósofos y estudiosos anteriores como Aristóteles y Tomás de Aquino, lo que contribuirá a respaldar los impactos positivos del libro *Brevísima*.

Valdeón, Roberto A. “Bartolomé de Las Casas and the Spanish-American War: Translation, Appropriation and the 1898 Edition of *Brevísima Relación de La Destrucción de Las Indias*.” *Translation and Interpreting Studies*, vol. 12, no. 3, 2017, pp. 367–82,

doi:10.1075/tis.12.3.01val.

El autor, Roberto A. Valdeón, afirma que Las Casas se utiliza como propaganda anti-española para la Inglaterra del Renacimiento primero y de la América moderna más tarde. El sentimiento anti-español se manifiesta en los Estados Unidos antes y después de la Guerra Hispanoamericana de 1898. Su obra es “violada” para apoyar a figuras religiosas, una guerra por la libertad y el verdadero cristianismo, y traducciones de su obra. El propósito de este escrito fue un llamado a la acción porque los conquistadores españoles estaban tratando inhumanamente a los indígenas, aprovechándose de las tierras en lugar de evangelizar. Su audiencia prevista era el príncipe heredero Felipe. Las traducciones omitieron partes de su trabajo porque eran demasiado “horribles para imprimir” y se presentaban como si Las Casas hubiera aprobado la traducción él mismo. También hay imágenes que representan las atrocidades de los españoles, pero sus rostros se parecen a los de los indígenas mexicanos más que a los de los nativos españoles por imágenes estereotipadas que contribuyen al perfil hispano en los medios contemporáneos. Este libro demuestra el poder de la traducción y cómo se puede utilizar como arma, el papel de las traducciones en la historia, la validez y si realmente se traduce o se afila como un arma de manipulación ideológica. Además, este artículo puede contribuir a la reflexión que estaremos realizando sobre las obras de Las Casas y sus conexiones con la leyenda negra y la historia de la Guerra Hispanoamericana.

Entradas 4, 5, 6 para el 5 de noviembre

Lukas Gschwend. “La Conquista Española y La Idea de Los Derechos Humanos En La Obra de

Bartolomé de Las Casas (1484-1566).” *Pensamiento Jurídico*, no. 24, Universidad Nacional de Colombia, 2009, p. 39–.

El autor, Lukas Gschwend, se centra en una visión no tradicional de la perspectiva de Las Casas sobre los derechos humanos durante el período escolástico español tardío a fines del siglo XV. Hay un enfoque en los argumentos de Las Casas de que las poblaciones indígenas tienen derechos humanos en América, pero también un énfasis en las creencias contradictorias anteriores. Por ejemplo, la idea de emplear esclavos africanos sobre la base de que son más fuertes y resistentes que la población indígena. Las Casas se arrepiente de la idea, pero tomó tiempo. Esta contradicción podemos conectar con la idea de las obras de Las Casas que se utilizan para apoyar ideas de odio hacia la colonización española. Las Casas no generó necesariamente derechos protectores sino más bien una motivación para el humanismo y la ley natural. Este artículo destaca la conquista española contribuyendo a los derechos humanos que aún se están desarrollando en América Latina hoy porque la idea comenzó en la población indígena de América del Norte hace mucho tiempo.

De Las Casas, Bartolomé. *Tratados II*. Fondo de Cultura Económica, 1997.

Es la segunda parte de *Avisos y Reglas para los confesores* que escribió Bartolomé de las Casas acerca de los requisitos de restitución para los españoles que participaron como conquistadores o encomenderos y que esclavizaron, mataron, violaron, desplazaron, o de alguna manera agredieron a los indígenas. Las siguientes reglas, 7-12 son la segunda parte: (7) se refiere a los españoles con muerte inminente que no fueron conquistadores, pero si eran encomenderos, que deberían restituir a los agraviados o sus familiares; (8) a los españoles que estuvieron sanos pero eran pobres y vivían de los tributos recibidos por los

indígenas, deberían dejar de vivir de eso y tan pronto posible, dedicarse a enseñar, doctrinar, defender de ellos y sus necesidades al igual que los religiosos; (9) esta regla indicaba que cualquier español que tuviera a indígenas como esclavos, debería otorgarles su libertad por manera escrita y pagarle el sueldo merecido que incluya todo el tiempo que trabajó; que les pida perdón por sus actos; y que si sabe o puede averiguar el paradero de cualquier esclavo que haya vendido, que su obligación es de pagar por ese esclavo de regreso, aunque el precio sea mayor para luego dejarlo en libertad y pagarle por el trabajo que empeñó durante el tiempo que fue su esclavo; (10) Que el penitente debe persuadir a su marido/mujer de liberar cualquier esclavo en común, en el caso de la mujer, debería liberar al esclavo en cuanto el marido muera, si el marido se niega a liberar los esclavos, ya que él es el administrador de los bienes del matrimonio; (11) a los mercaderes o vendedores de armas, deberían restituir a la gente indígena que afectaron ya que la venta de armas a los españoles fue usada para injusticias en contra de los indígenas; (12) que nunca más conquiste indígenas y que no vayan a Perú como lo han hecho otros españoles en contra del rey.

Entradas 7, 8, 9 para el 12 de noviembre

Ginzburg, Carlo. "Civilization and Barbarism." *Sign Systems Studies*, vol. 45, no. 3-4, TARTU

ÜLIKOOLI KIRJASTUS, 2017, pp. 249–62,

<https://doi.org/10.12697/SSS.2017.45.3-4.03>.

Este artículo analiza el debate entre Sepúlveda y Las Casas desde la perspectiva sobre las poblaciones nativas del Nuevo Mundo y su trascendencia. Ginzburg afirma que Sepúlveda abogó por la inferioridad natural de los nativos y Las Casas defendieron sus derechos, lo que finalmente contribuyó a la idea de los derechos humanos. Ginzburg hace referencia a la idea de Santo Tomás de Aquino de que la definición de un bárbaro se da

cuando alguien no comprende a otro, algo ajeno a nosotros. Y así, se utilizó inicialmente para justificar la conquista española, sin embargo, las palabras se interpretan y se pierden en la traducción. Ginzburg afirma específicamente que Las Casas utiliza *secundum quid* para agregar a su argumento con respecto a los nativos en lugar de la perspectiva cristiana que afirma y finalmente se contradice a sí mismo. Este punto puede contribuir al tema de pérdida en traducción.

Rocco, Tonette S., Judith Bernier and Lorenzo Bowman. *Critical Race Theory and HRD: Moving Race Front and Center*. 2014. Vol 14 (4). PP. 457-470.

<https://journals-sagepub-com.csumb.idm.oclc.org/doi/full/10.1177/1523422314544294>

Este artículo explora cómo la Teoría Crítica de Raza es aplicada en la era moderna como guía de promoción de cambio significativo en el ámbito del empleo y el desarrollo de recursos humanos. El autor explica cómo la responsabilidad de cambio empieza por exponer el rol que la raza ocupa en decisiones y pólizas de reclutamiento, selección, compensación, la cultura y la relación entre empleados. Adicionalmente, explica que la teoría crítica de la raza conocida por su acrónimo CRT en inglés, se puede emplear como herramienta para deconstruir intereses competitivos de poder entre grupos o individuos, para reconocer actos de micro y macro agresiones, y para entender la existencia y las consecuencias que el poder crea. La teoría crítica de la raza se basa en el argumento de que la raza es una construcción social. La manera más efectiva de combatir el racismo es a través de situar el tema al frente y centro y que mejor lugar que el empleo, ya que es vital para todo individuo.

Entradas 10, 11, 12 para el 19 de noviembre

De Las Casas, Bartolomé. *Brevísima Relación de La Destrucción de Las Indias*. 1552, 2019. Textos Clásicos Universales. Pp. 1-47.

De Las Casas escribió este libro con el propósito de informar al rey español, Carlos I, al igual que a su hijo, el príncipe Felipe II sobre las injusticias que cometían los españoles conquistadores en contra de los indígenas mesoamericanos en el nombre del reino español. La primera mitad de este libro nos presenta las experiencias vividas por el sacerdote Bartolomé De Las Casas como testigo acompañante en las islas de Española y Cuba, Tierra Firme (Nueva España), Nicaragua, Guatemala, y Honduras. De Las Casas nos relata sus impresiones de los indígenas mesoamericanos “naturales” como personas humildes, capaces, pacíficos, dóciles, fieles, y “delicados.” Adicionalmente, nos relata conocimientos acerca de los reinos indígenas y su nobleza y descripciones de pueblos. Su relato entra en gran detalle acerca de las atrocidades cometidas en contra de los indígenas, como los métodos de tortura, las matanzas, violaciones, robos, secuestros, y engaños. De Las Casas destaca que los españoles se han dejado llevar por la codicia y “perdido todo temor a Dios y al rey.”

Young, Robert J. C. “Las Casas to Bentham.” *Postcolonialism*, John Wiley & Sons, Ltd, 2016, pp. 71–87, <https://doi.org/10.1002/9781119316817.ch6>.

Este capítulo del libro examina la teoría poscolonial desde una objeción humanitaria y económica. La objeción humanitaria surge de los escritos de Las Casas, a quien se percibe en este capítulo como el padre fundador del anticolonialismo, como "las polémicas más influyentes" contra el dominio colonial, pero también se fusiona con la noción de los derechos universales del hombre. El autor sostiene que el anticolonialismo

se deriva del movimiento contra la esclavitud y, por tanto, la esclavitud es el verdadero objeto de la crítica humanitaria. La teoría poscolonial puede estar afiliada a la larga tradición de objeción humanitaria y política al colonialismo que comenzó con Las Casas. La objeción económica surgió del motivo clave de la colonización: las colonias eran rentables, pero solo eran sostenibles durante el tiempo debido a las ganancias. La Declaración Universal de Derechos Humanos también se puede conectar, que es la base de las luchas de las minorías en todo el mundo. Con la perspectiva humanitaria de Las Casas, podemos conectar sus escritos con la teoría poscolonial contemporánea y cómo ha impactado un documento histórico como las Declaraciones Universales de Derechos Humanos.